

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2017, por la que se designa la Comisión de Valoración de las solicitudes de la convocatoria del año 2017 para concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias, titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 7107
02/10/2017

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de julio de 2017, se publicó en el Boletín oficial del Principado de Asturias la Resolución de 24 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura a las entidades locales del Principado de Asturias.

Dicha Resolución de 24 de julio de 2017, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de convocatoria pública, promulga unas bases reguladoras comunes de la concesión de subvenciones a las entidades locales, estableciendo una línea 4, dedicada a Escuelas de música y/o danza y Escuelas de música tradicional asturiana. Esta misma resolución, establece en el punto 3 de su base duodécima, el órgano colegiado encargado del estudio y valoración de las solicitudes presentadas, que será la comisión de valoración, así como su composición.

Con fecha 23 de agosto de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de convocatoria para la Línea 4 de subvenciones, de la Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Educación y Cultura para las entidades locales del Principado de Asturias.

Por tanto, en aplicación de lo establecido en las dos resoluciones anteriormente citadas, es necesario nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el Decreto 65/ 2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura; la Resolución de 24 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura a las entidades locales del Principado de Asturias y la Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Educación y Cultura para las entidades locales del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias, titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana y elaborar el correspondiente informe en el que se concrete dicha evaluación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidencia

Titular:

- D. Manuel Capellán Pérez, Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.

Suplente:

- D.ª Eva Ledo Cabaleiro, Jefa del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Vocales

Titulares:

- Ángel Mariano Campal Martínez, Inspector de Educación perteneciente al Servicio de Inspección Educativa.
- D. Roberto Crespo-Joglar Fernández, Especialista en Administración Educativa, perteneciente a la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.
- D.ª Julia Álvarez González, Directora del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Gijón.
- D. Santiago Ruiz de la Peña Fernández, Director del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo.

Suplentes:

- Ana M.ª Figueiras Fernández, Inspectora de Educación perteneciente al Servicio de Inspección Educativa.
- D. Antonio Reguera García, Técnico Especialista en Administración educativa, perteneciente a la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.
- D.ª Marta Hevia Neira, Jefa de Estudios del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Gijón.
- D. Elías Alonso Álvarez, Jefe de Estudios del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo.

Secretaría:

Titular:

- D.ª Esther Robledo Melendreras, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Suplente:

- D. Juan José Álvarez Rodríguez, Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Educastur, dando traslado de la misma a los interesados e interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, no pudiendo en este caso simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 27 de septiembre de 2017

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

✓


Genaro Alonso Mejido

